

UIA-14-2016 ACCIDENTE DE HELICÓPTERO EUROCOPTER MATRÍCULA TG-MCN, 01/09/2016

DATOS HELICÓPTERO

Marca: Eurocopter.

Modelo: EC 130 B4.

Serie: 3784.

Certificado Tipo: H9EU revisión No. 23, de fecha 18 de noviembre 2014.

Lugar Accidente: Costa del Lago de Petén Itzá, en el municipio de San Andrés, departamento de Petén, Guatemala.

Fecha del Accidente: 01 de septiembre 2016.

Tipo y Número de Licencia:

Comercial helicóptero No. 429 DGAC.

Almas a bordo: Una (01).

RESEÑA DEL VUELO:

El piloto abrió plan de vuelo el día 01 de septiembre de 2016, el cual envía a la oficina de AIS Mundo Maya, proponiendo el despegue para las 13:50 hora local, 19:50 hora UTC de la rampa del Aeropuerto Internacional "Mundo Maya", con destino al hotel Bolontiku, municipio de San Andrés al oeste de la Isla de Flores, a una distancia de 4.0 millas náuticas, 1 alma a bordo, con 3:00 horas de autonomía de vuelo, indicando que volaría a una altura de 500.0 pies sobre la superficie del Lago Petén Itzá.

Durante el vuelo hacia su destino, todo transcurre sin novedad, se reporta con centro de control en Mundo Maya, notificando tener el helipuerto del hotel a la vista y abandona frecuencia, no aterriza y decide efectuar un sobre vuelo a 0.5 milla náutica de distancia, al norte del destino final.

El reporte del piloto indica que al efectuar un viraje, una de las aspas del rotor principal impacta contra el agua provocando el accidente.

El helicóptero se hundió de inmediato, unas personas que se encontraban nadando cerca del área del impacto rescataron al piloto, colocándolo sobre la playa, lugar a donde acudieron los equipos de auxilio, sufriendo una lesión traumática abdominal y fue trasladado a un hospital privado en Petén y luego a la ciudad capital.



CAUSAS PROBABLES:

- La causa principal fue efectuar el viraje en vuelo a baja altura, ocasionando que las aspas del rotor principal tuvieran contacto con el agua, lo que provocó el golpe y el hundimiento del helicóptero en el lago.

RECOMENDACIONES:

9.1 RSO 01-A-14-2016

A los pilotos de helicópteros del campo aeronáutico, deberían mantener una altura prudente que provea seguridad al efectuar las maniobras de aterrizaje o aproximación a los helipuertos y mantener informado al centro de control de cualquier intención a realizar.

9.2 RSO 02-A-14-2016

Los pilotos de helicópteros del campo aeronáutico, si se desea efectuar otras maniobras antes de abandonar la frecuencia, o previo a efectuar otro tipo de vuelo, deberían de comunicarlo al centro de control más cercano.

9.2 RSO 03-A-14-2016

La Autoridad de Aeronáutica Civil, debería de incluir en la verificación de competencia, una prueba oral o escrita del conocimiento de las Regulaciones de Aviación Civil aplicables a pilotos privados, comerciales y ATP para promover el conocimiento de acuerdo al tipo de licencia que posean.

INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE

El proceso de investigación del accidente, fue realizado por la Unidad de Investigación de Accidentes de la Dirección General de Aeronáutica Civil de Guatemala.

Informe Final No. UIA-14-2016

Actualización: 23/05/2022 EDM